

## ANEXO

## SERVICIOS CENTRALES

## Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios

Denominación del puesto: Consejero técnico de Evaluación de Medicamentos. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel CD: 28. Complemento específico anual: 966.924. Requisitos de adscripción AD: Administración del Estado. Grupo: A. Tipo de puesto: N. Especificaciones del puesto: Titulación universitaria en Medicina. Farmacia o Biológicas. experiencia práctica en la evaluación y realización de ensayos clínicos. Experiencia en el área de evaluación de medicamentos. Conocimiento de idiomas: Inglés y francés.

**13650** RESOLUCION de 13 de junio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médica y de Enfermería de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, sobre el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería, así como al objeto de proveer los puestos homónimos de la Atención Primaria de Salud, a los que se asignó complemento de destino y complemento específico por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 2 de diciembre de 1988, publicado por Resolución de 30 de diciembre de 1988, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, se acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

## Bases

## 1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo que desempeña.

1.3 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

## 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, Ayudante Técnico Sanitario, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público, o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

## 3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resume la formación académica, la experiencia profesional y de

gestión sanitaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.), que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

## 4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería, quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 13 de junio de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

**ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y CONSUMO DE 13 DE JUNIO DE 1990 EN EL QUE SE RELACIONAN LOS PUESTOS VACANTES DE ORGANOS DE DIRECCION CORRESPONDIENTES A LAS DIVISIONES MEDICA Y DE ENFERMERIA DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION**

## ATENCIÓN ESPECIALIZADA

## División Médica

Una plaza de Subdirector Médico del hospital «San Agustín», de Avilés (Asturias). Grupo 3.º. Nivel 27. Complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Director Médico del hospital «Niño Jesús», de Madrid. Grupo 3.º. Nivel 28. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Director Médico del hospital «Virgen del Castaño», de Béjar (Salamanca). Grupo 5.º. Nivel 28. Complemento específico anual: 757.120 pesetas.

## División de Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería del hospital «Nuestra Señora de la Candelaria», de Santa Cruz de Tenerife. Grupo 2.º. Nivel 26. Complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

## ATENCIÓN PRIMARIA

## División de Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería del Centro de Gasto de Atención Primaria 3011, de Murcia. Categoría 1. Nivel 26. Complemento específico anual: 865.280 pesetas.

**MINISTERIO DE RELACIONES  
CON LAS CORTES  
Y DE LA  
SECRETARIA DEL GOBIERNO**

**13651** ORDEN de 14 de junio de 1990 por la que se efectúa convocatoria para proveer, por libre designación, un puesto de trabajo de funcionario público.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, se efectúa convocatoria para proveer, por libre designación, un puesto de trabajo de funcionario público, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-La convocatoria se efectúa para cubrir, mediante libre designación entre funcionarios públicos, el puesto de trabajo que en anexo se detalla.

Segunda.-Los funcionarios que reúnan los necesarios requisitos podrán presentar sus solicitudes, ante la Subsecretaría del Departamento, dentro del plazo de quince días hábiles; debiéndose hacer constar en ellas las circunstancias personales y administrativas del interesado,